José Alberto Ton Sánchez

Cuadro sinóptico

Parcial 1

Derecho procesal II

Lic. Gladis Adilene Hernández Lopez

Licenciatura en derecho

Quinto cuatrimestre

13/02/2024

José Alberto Ton Sánchez

PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS

- PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS
  - La contenciosidad está íntimamente vinculada al objeto litigioso
    - Consiste en un acto de voluntad de un sujeto procesal que, ante el órgano jurisdiccional, pide contra otro o frente a otro una resolución judicial.
- DIVORCIO INCAUSADO
  - O divorcio express en aquel, en donde no es necesario señalar una causal o razón suficiente que haga difícil la convivencia entre los cónyuges para divorciarse
    - Basta la voluntad de alguno de los cónyuges para iniciar el procedimiento de divorcio
      - El cónyuge que inicie el procedimiento necesitará los siguientes documentos
        - -Solicitud de Divorcio
        - Acta de Matrimonio
        - Actas de Nacimiento de los hijos
        - Propuesta de Convenio
        - Facturas de bienes inmuebles o muebles que acrediten legalmente la propiedad
        - El domicilio del cónyuge demandado
- ACCIÓN REIVINDICATORIA
  - Acción reivindicatoria es aquélla en la cual el actor alega que es propietario de una cosa que el demandado posee o detenta sin derecho para ello
    - Dicha acción en ciertos casos permite también la restitución o el valor de frutos y gastos
      - La consecuencia de la acción reivindicatoria, contra el demandado es la obligación de restituir la cosa objeto de reclamación con los frutos, mejoras y accesorios
        - Requisitos para su ejercicio:
          - * La titularidad del propietario
          - * Posesión injustificada de la cosa por la parte demandada
          - * La identidad de la cosa objeto de la acción
- ACCIÓN DE INTERDICCIÓN
  - La interdicción se crea como solución y una protección legal para los incapaces mentales
    - Debido a que una persona con discapacidad intelectual no podrá tomar decisiones sobre su vida y patrimonio, es necesario que al cumplir 18 años de edad, los padres tramiten el juicio de interdicción
      - Que es la declaración legal del nivel de capacidades e incapacidades de la persona especial, que permite el nombramiento de un tutor, que lo represente legalmente y de un curador, quien es el encargado de vigilar al tutor.
- JUICIO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
  - En el caso de que una de las partes quebrante lo que se ha pactado, se considerará incumplimiento de contrato
    - Quien resulte perjudicado por dicha falta en el cumplimiento del contrato, dispone de una acción para ser indemnizado por los daños que ese incumplimiento le hayan incurrido
- JUICIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA
  - Se da cuando una persona por el hecho de estar en posesión de una cosa (tener control físicamente), ostentándose como si fuera dueño de la misma, pasa a ser propietario de esta
    - Cuando es prescripción sobre bienes muebles, es por tres años si se adquiere de buena fe y si es de mala fe serán cinco años, según el artículo 1141 de nuestro código civil
    - Para el caso de los inmuebles, son cinco años por buena fe y diez si hubiere mala fe
      - Para que esto ocurra, la posesión debe ser como propietaria, pacífica, continua y pública
        - No puede haber usucapión entre ascendientes y descendientes, entre esposos, contra menores o cualquier incapaz si no tiene algún representante, entre menores o incapaces con sus tutores y curadores, entre copropietarios, etc.
- JUICIO DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA O NEGATIVA
  - La Prescripción negativa es lo contrario, es la pérdida de derechos de un bien mueble o inmueble por el transcurso del tiempo
    - El dueño que vendió el inmueble vendría siendo la Prescripción negativa y el comprador, la Prescripción positiva
      - Co. Civil Art. 1146.- La prescripción negativa se verifica por el solo transcurso del tiempo fijado por la ley
        - La prescripción comienza a correr, desde el día en que el obligado termina su administración; en el segundo caso, desde el día en que la liquidación es aprobada por los interesados o por sentencia que cause ejecutoria.
- JUICIO DE PATERNIDAD
  - Existe una gran barrera que si no hace imposible sí dificulta concretar el derecho de reconocimiento.
    - La prueba biológica para establecer la paternidad, la cual ronda para 2022, en los diecinueve mil pesos, costo que debe ser cubierto actualmente por la parte demandante
      - El juicio de paternidad y la prueba genética para establecer la filiación son un medio para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que tienen los progenitores
        - Cuando el progenitor no quiere reconocer a su menor hijo, hay que iniciar una demanda por paternidad es un proceso judicial que ocurre cuando un padre no quiere reconocer a su hijo.
- JUICIO DE PATRIA POTESTAD
  - En nuestra Ley Fundamental se establecen como valor fundamental los derechos de los menores, en el sentido de que debe proveerse lo necesario para propiciar el respeto a su dignidad
    - Correspondiendo a las autoridades, "en el ámbito de sus funciones, asegurar a los niños y adolescentes la protección y el ejercicio de sus derechos, así como tomar las medidas necesarias para su bienestar...
      - La Patria Potestad es el derecho de formar, asistir, proteger y representar a un individuo y la buena administración de sus bienes, que deberán ejercer ambos padres o uno solo
        - Las únicas personas que pueden ejercer el derecho de Patria Potestad son: los padres, los abuelos paternos o maternos
          - Para determinar cuestiones sobre la patria potestad, deberá llevarse a cabo un juicio de "Pérdida de la Patria Potestad" en donde el juez tendrá siempre en mente el bienestar y los mejores intereses del menor.
- JUICIO DE GUARDA Y CUSTODIA
  - Cuando se produce una separación o un divorcio y hay hijos en común, la guarda y custodia de éstos puede ser adjudicada a cualquiera de los dos progenitores
    - En caso de haber mutuo acuerdo entre los dos progenitores sobre quién se queda con los niños, nadie más cuestiona tal decisión
      - Las principales diferencias entre patria potestad y guarda custodia se encuentran en que la primera se puede continuar ejerciendo por ambos padres, independientemente de con quién vivan los hijos
        - En cambio, la custodia se refiere a quién tendrá la responsabilidad del cuidado de los hijos, con quién vivirán, qué días, etc.
- JUICIOS DE DERECHO DE CONVIVENCIA
  - El régimen de convivencia va de la mano de la figura de la guarda y custodia de los menores
    - El Juez debe designar a uno de los padres la guarda y custodia del menor, que será quien lo tendrá físicamente y al otro progenitor el régimen de visitas
      - El régimen de convivencia es un derecho del menor a convivir con ambos progenitores, en la práctica, normalmente es la madre quien obtiene la guarda y custodia y es el padre quien tiene el régimen de convivencia.
- JUICIO DE ALIMENTOS
  - La «pensión Alimenticia» es un derecho tutelado por las leyes civiles (familiares en algunos estados de la República), y nuestra Carta Magna, que se deriva de la obligación que tiene una persona denominada «Deudor Alimenticio» a otra (u otras) denominada «Acreedor Alimenticio»
    - Los alimentos se pueden otorgar entre ascendientes a descendientes, descendientes a ascendientes, adoptante ha adoptado, adoptado a adoptante, o entre cónyuges
      - La Constitución Mexicana en su artículo 4 marca que tratándose de niños, niñas y adolescentes, los alimentos deberán comprender «la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral».
- PROCEDIMIENTO DEL JUICIO DE ALIMENTOS
  - El procedimiento inicia con la interposición de la demanda ante el juez competente para conocer dicho juicio
    - En el escrito inicial, la parte actora o accionante, podrá solicitar así mismo el pago de alimentos caídos y no pagados de forma retroactiva, y alimentos provisionales
      - En el escrito inicial de demanda el actor deberá expresar, los requisitos del artículo 268 del código de procedimientos Civiles para Estado de Chiapas
        - Si fuere admitida la demanda de alimentos, se ordenará emplazar al demandado (deudor alimentario) a efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles, de contestación a la demanda interpuesta, oponga sus excepciones y defensa.
- JUICIO DE ARRENDAMIENTO
  - En qué momento se requiere un juicio de arrendamiento
    - Arrendador:
      - Exige el pago de rentas atrasadas
      - Requiere la responsabilidad de un fiador cuando en arrendatario no responde a sus obligaciones
      - El arrendatario se niega a pagar daños al inmueble o cuotas de mantenimiento
    - Arrendatario:
      - Incumplimiento del contrato por parte del arrendador
        - **FASES DE UN JUICIO DE ARRENDAMIENTO**
          - Demanda
          - Contestación
          - Reconvención
          - Contestación a la reconvención
          - Audiencia de ley
      - Lanzamiento injustificado
      - No se respetó su derecho de preferencia
- JUICIO RESCISORIO
  - Conocido también como recurso de audiencia o reposición del rebelde
    - Es el mecanismo de impugnación que tiene el rebelde para poder obtener la revisión de la sentencia dictada en el juicio en el que estuvo en rebeldía
      - El recurso de rescisión es el que puede utilizar el condenado en rebeldía para impugnar la sentencia firme que se ha dictado estando él ausente de la causa.

Nice Mind
www.nicemind.top

REFERENCIAS

Universidad del sureste. Quinto cuatrimestre. Derecho procesal II